



ORDENANZA N° 174- 2022 (H.C.D.P.)

Pronunciamento (E. R.); 1 de junio de 2022.-

POR CUANTO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Pronunciamento, Entre Ríos, en sesión de fecha 01/06/2022, se trató el Expte. N° 253-2022 Folio N°08- Libro I-2022 Ingresado el 19/05/2022, presentado por el D.E.M.P.; sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

AUTORIZAR AL D.E.M. A ADQUIRIR UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES

VISTO:

La posibilidad de gestionar la construcción de viviendas sociales.-

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el incremento de la población que ha experimentado nuestra localidad en los últimos años, fundado sobre todo en la radicación de nuevas fuentes de trabajo.-

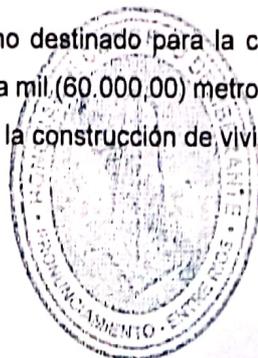
Que, la particular situación antes descrita ha dado lugar a una demanda sostenida de viviendas.-

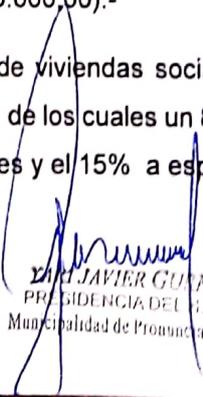
Que, en el caso particular hace ya unos cuantos años que no se ha podido satisfacer desde el municipio la demanda habitacional, sobre todo porque la mayor parte de los programas existentes actualmente en la provincia requieren que se cuente con un terreno a los fines de serles donado al organismo encargado de la construcción y posterior adjudicación.-

Que, en ese orden de ideas esta administración municipal se encuentra gestionando ante el Gobierno de la Provincia una ayuda económica para adquirir un inmueble destinado a tal fin, la que sumada a un anticipo de coparticipación harían un importe de aproximadamente doce millones quinientos mil pesos (\$ 12.500.000,00).-

Que el terreno destinado para la construcción de viviendas sociales, debería tener al menos unos sesenta mil (60.000,00) metros cuadrados, de los cuales un 85% de dicha superficie sería destinada a la construcción de viviendas sociales y el 15% a espacios verdes


BONNIA ROMINA BELÉN
SECRETARIA ADM. - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento




JAVIER GUNNEL
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

10 de Julio y Juana Deymonnaz Pronunciamento (Entre Ríos)
Telef. 03442-496189 o 496176

y/o construcción de centros de apoyo comunitario tanto para el barrio como para toda la comunidad.-

Que es necesario dictar la norma legal autorizando al DEM a adquirir en forma directa un inmueble que reúna las condiciones para la construcción de viviendas, que posea una superficie no menor a sesenta mil (60.000,00) metros cuadrados y por el cual no podrá abonar más de doce millones quinientos mil pesos (\$ 12.500.000,00).-

Que es necesario dictar la presente ordenanza.-

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

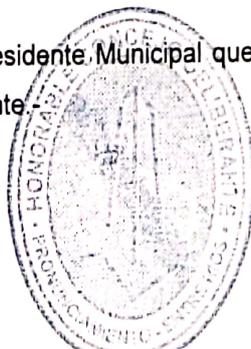
ARTICULO 1º) AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal, a adquirir en forma directa un inmueble que reúna los requisitos para poder construirse en el mismo viviendas sociales, las que serán ejecutadas por el organismo nacional y/o provincial que corresponda, que deberá tener no menos de sesenta mil metros cuadrados (60.000,00) y por el cual se autoriza a pagar hasta la suma de Pesos Doce Millones Quinientos Mil (\$ 12.500,00) y efectuar además los gastos que sea necesario para mensurar y escriturar el inmueble a nombre del municipio.-

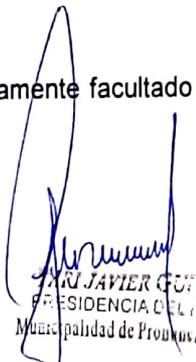
ARTICULO 2º) AUTORIZACE, a Contaduría Municipal a realizar la modificación presupuestaria que corresponda en el presupuesto vigente a los fines de dar cumplimiento a la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º) DISPONESE, abrir por el plazo de cinco días corridos desde la promulgación de la presente, un registro de propietarios interesados en vender un inmueble que reúna las características enunciadas en el artículo 1º de la presente, además de las que determine el I.A.P.V.

Vencido dicho plazo el Sr. Presidente Municipal queda plenamente facultado para contratar con quien lo considere pertinente.-


BONNIN ROMINA BELÉN
SECRETARIA ADM - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento




JAVIER GÓMEZ
PRESIDENCIA DEL
Municipalidad de Pronunciamento



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

10 de Julio y Juana Deymonnaz

Pronunciamento (Entre Ríos)

Telef. 03442-496189 o 496176

ARTICULO 4º) DE FORMA

DADA LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA PRESENTE ORDENANZA HA SIDO APROBADA POR EL VOTO UNÁNIME DE LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES.-

BONNIN ROMINA BELÉN
SECRETARÍA ADM - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento



YARI JAVIER GÓMEZ
PRESIDENCIA H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento